

EXPTE. GEX: 876/2018
Pleno Ordinario: 22-02-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018.-

En Villa del Río, a veintidós de febrero de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D^a. Estrella María Criado Hombrado y D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA); D^a. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D. Rafael Moya Moyano, D^a. Natividad Solís Sánchez y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D^a Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista) D. Francisco Javier Luna Mantas y D^a Susana Sánchez Trujillo (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (25/01/2018) .

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018

3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada no se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

4º.-DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2017.

Los Sres. Concejales poseen copia del expediente en el que obra el informe del Sr. Interventor que da lectura en este Pleno a los datos más relevantes y se dan por enterados, manifestando que el periodo medio de pago ha sido de 6,62 días.

5º.-APROBACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE CONCESIÓN DE LA EMISORA DE RADIODIFUSIÓN SONORA.

Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta por D^a M^a José Jurado Pescuezo del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 15 de febrero de 2018 que en su tenor literal dice:

“CONSIDERANDO.- Que en por Resolución de la Subdirección General de Planificación de la Gestión del Espectro radioeléctrico, Ministerio de Ciencia y Tecnología, en fecha 21/10/02, se autoriza la puesta en funcionamiento de las instalaciones correspondientes a la concesión de dominio público para la explotación, en régimen de gestio indirecta, del Servicio de FM; y que con fecha 20/05/08, se firma contrato de concesión de la Emisora Municipal FM, con la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

VISTO.- El escrito de la Dirección General de Comunicación Social, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía por el que recuerdan a esta Entidad Local, que se debe proceder a solicitar la renovación de la concesión de la emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su vencimiento, el cual se producirá el 04/08/18, conforme a lo que establece el artículo 7.2 del Decreto 174/2002, de 11 de junio, por el que se regula el régimen de concesión por la Comunidad Autónoma de Andalucía de Emisoras de Radiodifusión Sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la prestación del servicio por parte

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018

de los concesionarios; y que por tanto, es necesario remitir a la citada Dirección General de Comunicación Social, la documentación pertinente.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la solicitud de renovación de la concesión de la Emisora Municipal.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento para que efectúe la petición correspondiente”.

La Portavoz del Grupo municipal Socialista destaca que se ve conveniente la continuidad del servicio de la radio, para la difusión de contenidos que interesan al pueblo, se han actualizado medios materiales y agradece la altruista labor de los colaboradores. En el mismo sentido, D. Jesús Morales Molina manifiesta su parecer favorable al este servicio, proyecto que ellos iniciaron cuando estaban en el gobierno y consideran muy importante. D. Antonio Carabaño Agudo también a favor de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, resultan adoptados los anteriores acuerdos por unanimidad de votos de los miembros presentes.

6º.-APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES 2018.

A continuación, por el Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 15 de febrero de 2018 que en su tenor literal dice:

“La rectificación del Inventario general consolidado se ha de verificar anualmente, reflejando las incidencias habidas en los bienes y derechos durante este período.

La última rectificación del Inventario fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 13 de junio de 2015, con ocasión de la renovación de la Corporación.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018

Numerosas dificultades de orden técnico, para la más correcta ordenación administrativa de los expedientes que conforman el inventario municipal han retrasado la Rectificación Anual, habiéndose procedido a la Actualización del inventario, mediante las necesarias Resoluciones de Alcaldía.

CONSIDERANDO.- el expediente relativo a la rectificación del Inventario de Bienes de la Corporación tramitado Gex 885/2018.

Visto que con fecha 6 de febrero, se emitió informe de Secretaría sobre ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio, en relación con el expediente de rectificación de Inventario.

Visto que con fecha 9 de febrero, se emitió certificado de Secretaría de los Acuerdos anuales.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría, se propone a la Comisión Informativa de Asuntos Generales que informe favorablemente al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos a febrero de 2018 en los términos que obran en el expediente GEX 885/2018.

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma”.

Pasados al turno de palabra, se produce una cuestión incidental, sobre el orden de intervención en el debate, solicitando el Portavoz de UNIDE, con base en el precedente del pleno en el que se concedió la Medalla de Oro de la Ciudad al Colegio Divina Pastora, intervenir el último. El Alcalde deniega su solicitud por costumbre inveterada, al terminar el debate el grupo proponente, insiste D. Jesús Morales Molina que antes se hacía así porque hasta ahora gobernaba la lista más vogada. Alcalde se habrá de resolver por un reglamento orgánico. D. Jesús Morales Molina dice que estarán esperando este reglamento y que conste que se les dejó en aquel pleno los últimos aunque ellos no lo pidieron.

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018

Sometidos a votación los anteriores acuerdos, se aprueban por unanimidad.

7º.- URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde, se somete a consideración la conveniencia de someter a debate la **"MODIFICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO A CELEBRAR EN EL MES DE MARZO DE 2018"** ante la coyuntura de se el último jueves del mes coincidente con la festividad de Jueves Santo:

Por unanimidad se aprecia la urgencia y pasados a considerar la Propuesta, que dice: " Visto que la sesión ordinaria del Pleno se celebra el último jueves de cada mes y considerando que el día de celebración del Pleno Ordinario del mes de marzo corresponde al jueves día 29, Jueves Santo. Se somete a consideración del Pleno la necesidad de aprobar la propuesta para la modificación de la fecha de celebración del Pleno Ordinario de marzo al jueves día 22", se aprueba por unanimidad, sin que se promueva debate.

8º.-MOCIONES.

Se da paso a la lectura y pronunciamiento del "Manifiesto día de la mujer". Como se anunció en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, previa al Pleno, se incorporaría a la sesión una vez se emitiera por Diputación. Antes del inicio del Pleno se ha consensuado y firmado por los tres grupos integrantes de la Corporación. Da lectura D^a Estrella Criado Hombrado:

MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2018

DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El Ayuntamiento de Villa del Río, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres, muestra su convencimiento de que ahora, más que nunca, es el Momento de las Mujeres. Es el momento de todas y cada una, sin distinción de etnia, raza, religión, opción vital, lugar de nacimiento o de residencia, territorio en que desarrolla su vida y su trabajo.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018



Las mujeres están en movimiento porque es el momento histórico de hacer efectivo el derecho universal de la igualdad entre mujeres y hombres. Y es que los movimientos globales de mujeres nos han recordado que los derechos humanos de las mujeres son Derechos Universales de las personas.

Tenemos conciencia de que actualmente queda mucho camino por andar. El informe Global de Brecha de Género 2017 del Foro Económico Mundial indica un retroceso general que calcula la igualdad en el trabajo para el año 2234. España ha mejorado su posición pasando del puesto 29 al 24, si bien el Instituto Nacional de Estadística muestra que la brecha salarial es aún del 23%. Por otro lado, las víctimas mortales de violencia de género fueron 49 en España, 7 de ellas en Andalucía, y se recibieron 143.000 denuncias, 30.000 de ellas en Andalucía. Estos son algunos de los datos que dejan patente la magnitud de la desigualdad estructural de nuestra sociedad que debemos transformar.

El Ayuntamiento de Villa del Río forma parte de ese movimiento que avanza hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Se requiere el concurso de todas las instituciones, agentes sociales y ciudadanía, y por ello no cejamos en el empeño de lograrlo. Porque la igualdad es beneficiosa para una sociedad que quiere asegurar su futuro: las mujeres aportan talento, innovación, productividad, sostenibilidad.

Es el momento de las mujeres: no existen reivindicaciones pequeñas. Los temas que importan a las mujeres, en cada pueblo, en cada provincia, en cada territorio, en cada país, en cada continente, nos unen a un movimiento global de cambio. Se está demostrando con movimientos poderosos de mujeres, como La marcha de las mujeres, El tren de la libertad, Me Too, Time's Up, La caja de Pandora o La huelga mundial de mujeres, que están sirviendo de amplificadores de las reivindicaciones de las mujeres en el mundo. Además el paro 8M, que se realiza de forma simbólica a escala planetaria.

El Ayuntamiento de Villa del Río renueva, otro año más, su compromiso de seguir fomentando este cambio, de continuar difundiendo la necesidad de sumar recursos humanos y económicos, de construir aportando soluciones que ayuden a acelerar el proceso

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018



iniciado, justo, beneficioso e imparabile. **Es el momento. Mujeres en Movimiento**"

Se destaca por los portavoces su apoyo a esta relevante cuestión. D. Jesús Morales Molina dice que, en especial, este año ha surgido la denuncia acoso en el mundo del arte, que podría ser un secreto a voces y que es un pequeño pero gran paso.

D^a M^a José Jurado Pescuezo insiste en qu no hay que cansarse en repetir este tipo de manifestaciones tan relevantes para la mujer y el avance en la igualdad. D. Antonio Carabaño Agudo, del mismo modo, destaca su apoyo siendo su partido de izquierdas y feminista.

A continuación se trató la siguiente moción:

- QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA DE APOYO A LA HUELGA FEMINISTA DEL 8 DE MARZO DE 2018.

Por D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 15 de febrero de 2018 que literalmente copiado dice:

"El próximo 8 de Marzo, día Internacional de la Mujer, el movimiento feminista con el apoyo de organizaciones y colectivos políticos, sociales y sindicales se convoca una huelga general de las mujeres a lo largo y ancho de nuestra geografía.

Una convocatoria de denuncia frente a las desigualdades, las discriminaciones y las violencias estructurales que sufren más de la mitad de la población mundial, las mujeres, pero también de reivindicación de un nuevo modelo social, justo, democrático e igualitario.

Una huelga feminista contra un sistema capitalista y patriarcal que permite que las desigualdades estructurales que padecen las mujeres estén alcanzado tales niveles de gravedad y de tal dimensión, que hace ineludible tomar las calles, las instituciones y los centros de trabajo para demostrar que sin ellas o estas el mundo se cae, el mundo se para.

Un mundo cuyo funcionamiento, datos y prácticas las engloba y las dibuja en I estos escenarios:

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018

- En todo el mundo, las mujeres ganan sólo entre el 60 y el 75 por ciento del salario de los hombres en trabajos de igual valor.

- En el Estado español, el trabajo dedicado por las mujeres a los hogares, al cuidado y a la reproducción alcanza el 53 % del PIB, lo que significa que el Estado hace recaer en las mujeres gran parte de lo que debería estar atendido a través de los servicios públicos.

- La práctica de la interrupción voluntaria del embarazo no está garantizada para todas las mujeres. La legislación existente permite que la clase médica más reaccionaria pueda negarse a realizar el IVE en los centros sanitarios públicos y que el código penal siga contemplando el aborto como un delito.

- La misoginia recorre la cultura y la ciencia en todos sus ámbitos. En el arte, en la literatura, en el cine, en las matemáticas, en la biología, en la ingeniería o arquitectura..., las mujeres apenas existen. Esta invisibilización conlleva que las mujeres no aparezcan en la narración de la Historia y que todas sus aportaciones hayan y sigan siendo totalmente ignoradas.

- Las agresiones sexuales y las violaciones, en algunos casos, han pasado de ser actos criminales individuales a formas grupales cada vez más presentes.

- Los continuos asesinatos de mujeres, que deben traducirse en un rechazo frontal a esta inaceptable realidad, que consolide la construcción de una cultura anti patriarcal para erradicar esta violencia sistémica de la vida de las mujeres.

- La notoria expansión que está adquiriendo el debate y la demanda de los vientres/úteros de alquiler, no lo olvidemos de mujeres pobres, que son quienes se ven obligadas a esta forma de explotación capitalista y patriarcal.

- Las miles y miles de mujeres y niñas traficadas para consumo sexual de los hombres y su irrefutable conexión con la "industria del sexo" y la prostitución.

Por éstas y muchas más razones este Ayuntamiento/Diputación apoya la Huelga Feminista convocada para el 8 de marzo. Una huelga que irenmarcada con grandes manifestaciones a lo largo de todo el territorio español donde las mujeres tomarán las calles para demostrar que no sólo hay que parar el mundo sino también hay que

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018

transformarlo cambiando sus modelos patriarcales por modelos de igualdad, justicia, paridad, libertad, diversidad y democracia.

De ahí que el Ayuntamiento de Villa del Río se comprometa a:

- Apoyar la Huelga General de las Mujeres, facilitando su desarrollo en esta Corporación.
- Facilitar con todos los medios materiales, personales y de difusión las manifestaciones, concentraciones, actividades y actos que convoquen las asociaciones de mujeres en el 8 de marzo”.

Pasados al turno de palabra, por D. Jesús Morales Molina se manifiesta que no están de acuerdo con parte de esta moción, cree que la institución del ayuntamiento no puede apoyar ni esta ni otra huelga general, pues sería un cierre patronal, sí que apoyan la segunda parte, por lo que al primer punto votan en contra.

Por D^a M^a José Jurado Pescuezo se dice estar muy de acuerdo con las causas que se reivindican en esta moción, también es verdad, que no ven tan claro desde la institución el apoyo a la huelga, propone como han indicado los sindicatos apoyo a un paro laboral de 2 horas. Su grupo se va a abstener en la votación.

El Sr. Alcalde dice que el ayuntamiento respetará, conforme a la ley, a todos los trabajadores que secunden la huelga.

D. Antonio Carabaño Agudo considera la huelga justa y merece el apoyo del Ayuntamiento.

Sometida la misma a votación, primer punto se rechaza por los votos en contra UNIDE (5), abstención de Grupo municipal Socialista (4) y a favor de IU-LV-CA (4) y segundo punto se aprueba por 8 votos a favor, correspondientes a los Concejales de UNIDE e IU-LV-CA y la abstención de PSOE.

8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza D. Jesús Morales Molina manifestando su queja por la postergada entrada en vigor de la modificación de la ordenanza de tasa de apertura. Dado que se aprobó su modificación en noviembre, cómo que ha entrado en vigor en febrero, produciendo, a su juicio

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018

discriminación a los que hayan solicitado con posterioridad al pleno, pensando que ya había entrado en vigor la reducción. El Alcalde-Presidente le contesta que se pedirá informe al responsable de la tramitación y que supone habrá sido la ordinaria de cualquier expediente.

D. Jesús Morales Molina pregunta a D^a Estrella Criado Hombrado sobre la participación de Villa del Río en la última edición de FITUR, qué calificación da al proyecto de turismo de Villa del Río, que se ha presentado a nivel comarcal y que no se desarrolla pues siempre se aduce que se acude con un proyecto comarcal, mientras que en su etapa se presentó individualmente para Villa del Río. Le contesta la Concejala que ella este año no ha acudido a FITUR, que se informará para poder contestarle.

D. Jesús Morales Molina pregunta qué obra, concretamente, se va a realizar en la Calle Málaga con la Plaza de España. D^a Estrella Criado Hombrado le contesta que a su disposición están los planos en el Servicio de Urbanismo, que no recuerda de memoria la totalidad de la obra, pero que seguro que está prevista la renovación de conducción de agua y adecentamiento, necesitaría consultar el proyecto.

D. Pedro Sánchez Collado pregunta por los vertidos de espuma en el río Guadalquivir y vertidos de alpechín en el arroyo El Salado, qué se está haciendo a este respecto

El Alcalde-Presidente se congratula de la sensibilización sobre este tema pues también hace poco se consultó por el partido de Ciudadanos en Villa del Río. Se ha puesto en contacto inmediatamente que ha tenido conocimiento con la Delegación de Medio Ambiente, la Subdelegación y el SEPRONA.

De vertidos de alpechín no tiene conocimiento, pero los agentes competentes se han personado y conforme a los análisis de espumas, no había habido vertido como en años anteriores, pero por no contar con depuradoras los pueblos de más arriba del cauce, desgraciadamente entran detergentes en el arroyo, que donde existe un salto genera espumas. Hay instalaciones de almazaras y cooperativas de otros pueblos que van directamente a los colectores, por lo que se pide vigilancia por el ayuntamiento. Se volverá a poner en contacto con el SEPRONA para alertarles, aunque le consta la gran vigilancia que ejercen al respecto.

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018



Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las ocho y cinco del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

(Fecha y Firma Electrónica)

LA SECRETARIA GENERAL

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

A368 29A9 78FB A1C3 6B72



A36829A978FBA1C36B72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 26/2/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 26/2/2018